



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PAUTE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. RPCP-005-2023

AB. MELIDA LUNA PERALTA

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PAUTE (E)

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, en su artículo 225, numeral segundo, señala que son parte del Sector Público, entre otros "Las Entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el segundo inciso del artículo 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, "regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas."

Que en el numeral 1 del Art. 5 ibídem establece que: " La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 265, dispone que el sistema público del Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las Municipalidades.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en su artículo 19, determina que: "De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Público, por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional."

Que, el Registrador(a) de la Propiedad del Cantón Paute es la máxima autoridad Administrativa, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del mismo, conforme así establece el Art. 23 de la Reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Paute, publicado en el Registro Oficial 446 del 26 de febrero de 2015;

Que, mediante Acción de Personal **Nro. ENC.2020-0001** de fecha 06 de Enero 2020, se encarga a la **Ab. LÍA MELIDA LUNA PERALTA** el Registro de la Propiedad del Cantón Paute;

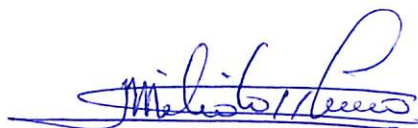
Que, Siendo el Registro de la Propiedad del cantón Paute, un órgano adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute, que goza de autonomía Registral, Administrativa y Financiera:

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Anual del año 2023 del Registro de la Propiedad del cantón Paute, de conformidad con el documento que se anexa.

SEGUNDO.- Los funcionarios y servidores del Registro de la Propiedad del cantón Paute, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, serán los encargados del cumplimiento de la planificación institucional.

Dado en el Cantón Paute, a los 13 días del mes de Junio del 2023.



Ab. Mélida Luna

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PAUTE (E)





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PAUTE

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

MISSION: El Registro de la Propiedad del Cantón Paute sirve a la colectividad, como ente que registra documental y electrónicamente los títulos de propiedades de los predios del Cantón Paute garantizando la seguridad jurídica inmobiliaria; mediante los sistemas institucionales que se encargan de realizar y generar la información de acuerdo a los parámetros establecidos, para emitir los certificados y/o inscripciones que requiera la ciudadanía usuaria de nuestros servicios, con concordancia con las disposiciones legales correspondientes.

VISION: El Registro de la Propiedad del Cantón Paute será una institución totalmente digitalizada constituyéndose como líder, pionera en poseer un modelo de gestión de calidad certificada; trabajando bajo esquemas jurídico-técnicos y tecnológicos actualizados, para impulsar un proceso de crecimiento del servicio público, con profesionalismo y responsabilidad, asegurando un mejoramiento continuo, altamente capaz de brindar certeza jurídica y seguridad registral fundamentados en el principio de legalidad.

OBJETIVO GENERAL: Coordinar el desarrollo de las actividades de las áreas administrativas en el Registro de la Propiedad del Cantón Paute, dirigidas a mejorar el desempeño de cada una de las unidades garantizando el cumplimiento y los resultados de cada servidor.

POLITICA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIA	META	CRONOGRAMA				PRESUPUESTO	PARTIDAS	RESPONSABLE
				1	2	3	4			
Fortalecer los procesos institucionales, implementando un proceso de mejora continua y	Disponer de materiales, insumos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propias del Registro.	Adquisición de Materiales de Oficina/Adquisición de materiales de aseo	100% de los suministros planeados		*	*	*	2000.00	53.08.04/53.08.05	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA/REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
	Garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura, y plataforma tecnológica de la institución	Pagos oportunos en Licencias de programas (pagina web), servicios básicos (internet, telefono), arriendo	Operación Optima de la Institucion	*	*	*	*	14900.00	53.07.02/53.01.05/53.05.02	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA/REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
		Adecuacion del Edificio, adquisicion de señaletica y letreros	Funcionamiento optimo de los equipos/100 % Ejecucion de Presupuesto		*	*	*	1700.00	53.04.02/53.08.07	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA/REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
		Adquisición de equipos informaticos, equipo menor y equipo de seguridad que garanticen la adecuada ejecución de	100% Ejecución del Presupuesto			*		13486.43	840107	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA/REG

garantizando un nivel óptimo en la gestion de los recursos.	Garantizar el manejo adecuado de la Información Registral	actividades, así como la disposición y respaldo de información								FINANCIERA/REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
		Encuadernado y empastado de todos los archivos físicos registrales de la propiedad y mercantil del año 2021 y mantenimiento de años anteriores de acuerdo a la planificación del dep. de Archivo	100% de los libros requeridos		*	*		462.80	53.02.04	UNIDAD DE INSCRIPCIONES
	Fomentar la formación de los servidores públicos y fomentar el bienestar laboral bajo los principios del servicio público	Elaboración del Organico Funcional, Manual de Valoración y Clasificación de Puestos y Planificación de talento humano	Organico Funcional/Manual de Puestos	*				5250.00	53.06.01	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA/REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
		Adquisicion de Uniformes para el Personal	100 % EMPLEADOS				*	1800.00	53.08.02	
	Cumplimiento de Normativa	Pago del Remanente al Gad Municipal	Remanente				*	71895.38	58.01.02	UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA/REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
		Contratación de Polizas de Seguro de Fidelidad y de Bienes	Poliza de Seguro		*	*		1500	57.02.01	

Ab. Melida Luna P
Registrador del Cantón Paute (E)

